

Santiago, 12 FEB 2009

VISTOS:

- 1) La denuncia de la empresa "Bus Sur", en contra del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (en adelante, Seremitt), por presuntos actos discriminatorios y abusivos, derivados de la negativa de otorgamiento de permiso provisorio para prestar el servicio de transporte público de pasajeros entre las ciudades de Punta Arenas y Río Grande, Argentina.
- 2) El Ord. N° 1490, de 26 de enero de 2009, mediante el cual el Servicio Nacional del Consumidor remitió a esta Fiscalía la referida denuncia. Y,
- 3) Las atribuciones que confieren al Fiscal Nacional Económico los artículos 1°, 2°, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme a los antecedentes de la misma denuncia, la aludida negativa fue fundamentada por el Seremitt, por una parte, en posibles perjuicios económicos al operador regular de dicha ruta, que opera tres frecuencias semanales durante todo el año, a las que habría accedido vía licitación, y por otra, en la preparación por dicha autoridad de un nuevo proceso licitatorio de la ruta, a realizarse próximamente.
- 2) Que el no otorgamiento o renovación del permiso temporal se ha basado en una atribución legal de una autoridad pública que, actuando dentro del marco de sus funciones, ha procurado regular de una manera no discriminatoria y razonable la ruta señalada.
- 3) Que, a mayor abundamiento la materia denunciada ante esta Fiscalía fue puesta previamente en conocimiento de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, a través de un Recurso de Amparo Económico, el que fue resuelto favorablemente para la autoridad cuestionada. Y,
- 4) Que, en consecuencia, los antecedentes proporcionados no dan cuenta de la existencia de hechos, actos o convenciones contrarios a la libre competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 211.

RESUELVO:

ARCHÍVESE, SIN INSTRUIR INVESTIGACIÓN.

Rol N° 1399-09 FNE.

Comuníquese al denunciante, al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y al Servicio Nacional del Consumidor.

Anótese.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO